

Referencia: Despacho de la C. Secretaría
Oficio No.: SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/2382/2023
Asunto: Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Q. Roo, a 04 de octubre de 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

C. JOSÉ LUIS CHACÓN MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA FPMCQROO
PRESENTE

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022. Tomo III, Número 02 (Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental será a través del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental al cual ya se han inscrito, con la dirección Av. Pedro Joaquín Coldewiler entre av. Juárez y Tra sur, Cozumel, Quintana Roo

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le enviamos un cordial saludo

Atentamente

Ing. Josefina Huguetta Hernández Gómez
Secretaria de Ecología y Medio Ambiente



Cc: Ing. Juan Pablo Ortega Coballos - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Atención al Ciudadano
Cco: Ing. Luis Alfonso Martín Díaz - Director de Ejecución Ambiental
Cco: Archivo
DHGG/PROL/AMBE/2023



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL

FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, Q. ROO



FUNDACIÓN DE PARQUES
Y MUSEOS DE COZUMEL

ÍNDICE

1	MARCO JURÍDICO.....	4
2	OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3	ALCANCE DE APLICACIÓN.....	6
4	PRINCIPIOS RECTORES.....	6
5	POLÍTICAS GENERALES.....	7
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA	7
5.2	AHORRO DE ENERGÍA	7
5.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	7
5.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	8
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	8
5.6	CONMEMORACIONES.....	8
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	9
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA	9
6.2	AHORRO DE ENERGÍA	10
6.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	11
6.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	11
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	12
7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	13
8	VIGENCIA.....	13

Presentación

Con la finalidad de promover acciones para la protección y cuidado del medio ambiente la y cumplir con la normatividad. La Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo emite la presente Política Ambiental Institucional en cada una de las Unidades que Administra. Dirigida a impulsar el uso eficiente de los recursos en la entidad, así como el manejo integral de los residuos sólidos para implementar buenas prácticas ambientales con cada uno de los colaboradores, concesionarios, proveedores, tour operadores y turistas en cada una de las instalaciones.

La elaboración e implementación de estas Políticas se aplicarán en cada una de las Direcciones y áreas de la Institución. Derivado de la necesidad de la instrumentación y aplicación en la Institución para la creación de conciencia de la importancia del cuidado del medio ambiente mediante la reducción e implementación de buenas prácticas para la sustentabilidad y como herramienta en el Programa a la Excelencia en el Servicio Público.

Es importante mencionar que cada una de las políticas que se implementen en cada una de las áreas es para la mejora continua y generar o crear soluciones alternativas que nos permitan obtener soluciones medibles a los problemas relacionados con el medio ambiente en la Institución.

Cada una de las direcciones de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo, serán las encargadas de implementar las Políticas que estarán plasmadas en este documento dando seguimiento a la normatividad aplicable y vigente.

Introducción

El Gobierno del Estado de Quintana Roo establece dentro de su Plan Estatal de Desarrollo impulsar un crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con la Agenda 2030, basado en la conservación de nuestra riqueza natural, con enfoque territorial y de derechos humanos, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos con soluciones basadas en la naturaleza, que sea cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todos, en un entorno libre de contaminación.

La Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Q. Roo, es un organismo descentralizado del gobierno del Estado de Quintana Roo que actualmente administra el Parque Natural Chankanaab, el Museo de la Isla, el Parador Turístico de San Gervasio y el Parque Ecológico de Punta Sur, teniendo entre sus prioridades salvaguardar los recursos naturales de la Isla por medio de acciones de conservación, con la implementación de programas que permitan proteger la flora y fauna mediante investigación, difusión entre otros para dar a conocer las acciones de sustentabilidad y sostenibilidad que se aplican y permiten el desarrollo de estrategias para el manejo y conservación de los recursos.

Los Parques, Paradores y Museos que administra la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo cuenta con una gran riqueza natural y cultural, por lo que en la actualidad es uno de los destinos turísticos importantes en Cozumel.

La situación anterior plantea el gran desafío de cómo conjugar el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente. La respuesta a nivel global ha sido el desarrollo sustentable, cuyo postulado central se basa en el equilibrio entre crecimiento económico, equidad social y conservación de recursos.

Razón por la cual se creó esta Política ambiental FPMCQROO con el fin de reducir, prevenir y crear conciencia en la población, turistas, empleados y concesionarios sobre la importancia del uso eficiente de los recursos naturales, como su cuidado y conservación de los recursos naturales y la disminución de los impactos en el medio ambiente.

La Política ambiental institucional, contiene principios rectores y acciones a implementar con la finalidad de proteger y conservar el ambiente, englobadas en los componentes de: **AHORRO DE ENERGÍA, USO RACIONAL DEL AGUA, CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL.**

1 MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4° constitucional, párrafo 5, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 4, fracción IV nos define el término "ambiente" como: "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados."

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Artículo 4° XXXIX BIS.- Sistema de Manejo Ambiental: Conjunto de medida adoptadas a través de las cuales se incorporan principios ambientales en las actividades cotidianas de los entes públicos y privados, con el objetivo de reducir el impacto negativo al ambiente, mediante el ahorro y consumo eficiente de agua, energía y materiales, que alientan políticas de adquisiciones con el fin de disminuir la generación de residuos, su aprovechamiento y manejo integral;

EI PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO "EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de Diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. *Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.*

Artículo 32. *Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.*

2 OBJETIVO GENERAL.

Ser un documento necesario y de vital importancia para la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo para mejorar el medio ambiente desarrollando estrategias para prevenir, mitigar corregir y compensar impactos ambientales sobre los ecosistemas mediante la implementación de acuerdos y actividades para el uso racional del agua, uso eficiente de energía, manejo integral de los residuos sólidos, consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes, difusión y sensibilización en cultura y educación ambiental.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Sustituir el consumo de productos, materiales con componentes dañinos para el medio ambiente por otros más sustentable y menos dañino al medio ambiente.
- b. Mejorar el uso y consumo de agua, energía y papel para contribuir a la protección y protección del medio ambiente, mediante la implementación de reglamentos para el cuidado del medio ambiente.
- c. Establecer criterios de sustentabilidad en la adquisición de bienes y servicios, para la minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente, implementando un programa de compras sustentables.
- d. Gestionar integralmente los residuos sólidos generados, para su aprovechamiento y prevención de la contaminación, mediante campañas y jornadas de sensibilización y capacitación.

- e. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios del SEMA, a través de seguimiento, análisis y evaluación.
- f. Evaluar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de la política para mejorar su desempeño, con la implementación de un programa de auditorías.
- g. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- h. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas de la **FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL**.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en Marco Normativo Ambiental Vigente

- a. **Principio Precautorio:** Cuando exista algún peligro grave o daño por la ausencia de información o el no cumplimiento de los reglamentos para el cuidado del medio ambiente dentro de las instalaciones, se evocarán medidas o eficaces, en función de costos y actividades para impedir la degradación del medio ambiente.
- b. **Principio de Equidad:** Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado de los recursos naturales de cada una de las instalaciones por parte de cada uno de los colaboradores.
- c. **Principio de Progresividad:** los objetivos ambientales dentro de cada una de las instalaciones deberán ser logrados de manera gradual y en conjunto con el trabajo de cada uno de los directivos, jefes y colaboradores, a través de metas internas, proyectadas a través de un cronograma de actividades y reglamentos que faciliten la adecuación correspondiente con cada uno de los objetivos marcados.
- d. **Principio de la Prevención:** Las causas y las fuentes de los problemas ambientales dentro de cada una de las instalaciones, serán atendidas en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el medio ambiente puedan producir.
- e. **Principio de la responsabilidad:** los factores perjudiciales de la degradación del medio ambiente es responsabilidad de quien en ella intervenimos y la creación de conciencia sobre los colaboradores es responsabilidad de la institución y cualquier efecto degradante del ambiente actuales o futuros es responsable de los costos de las acciones preventivas de recomposición.

- f. **Principio de la Subsidiariedad:** La colaboración con las dependencias correspondientes para la obtención de objetivos y metas que permitan el cuidado y mejoramiento del medio ambiente, propiciando acciones para la minimización de efectos negativos y al mismo tiempo dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. **Principio de la sustentabilidad:** el desarrollo económico de la institución, entre los colaboradores y el aprovechamiento de los recursos naturales se realizarán a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa la degradación de los recursos y el mantenimiento y crecimiento del mismo.
- h. **Principio de la colaboración:** los recursos naturales y los sistemas ecológicos implantados en la institución serán utilizados de manera equitativa y racional en cooperación de todos los colaboradores para la mitigación de las emergencias ambientales de efectos negativos mediante la concientización y planes de acción en conjunto.

5 POLÍTICAS GENERALES.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

El agua es un recurso natural imprescindible para la vida, pero también es cada vez más escaso. Desafortunadamente el mal uso del recurso hídrico en las instituciones propicia que existan malas prácticas en el cuidado del agua. Consciente que el recurso hídrico no es renovable y que día a día los mantos acuíferos se están agotando, es necesario que como institución se establezcan mecanismos para el uso racional, cuidado y conservación.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

La utilización de aparatos electrónicos y los malos hábitos en el uso de equipos de oficina de las instituciones, supone un aumento importante en el consumo de energía eléctrica y por lo tanto contribuye en forma directa en las emisiones de gases de efecto invernadero. En consecuencia, se realizarán una serie de acciones que conlleven al ahorro de energía en las oficinas, teniendo como objetivo ahorros en los costos de la energía eléctrica.

5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La generación de residuos sólidos es una de las problemáticas más comunes en las instituciones por el manejo y disposición inadecuado. Dado lo anterior una gestión adecuada de los residuos ayudará a disminuir la contaminación del suelo y agua, la

emisión de gases dañinos a la atmósfera y los riesgos directos a la salud de la población.

5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

El consumo desmedido de los materiales de oficina trae consecuencias directas a nuestro planeta; por cada tonelada de papel que se consume se cortan alrededor de 17 árboles y, por si fuera poco, la gran mayoría de los materiales que se usan cotidianamente en las actividades de una oficina contienen sustancias tóxicas. Es debido a eso que las compras verdes se han vuelto una medida necesaria para contrarrestar las consecuencias de este problema, ya que se busca reducir el impacto ambiental causado por la manufactura de estos productos.

La reducción de los insumos en las requisiciones de los artículos de oficina, conlleva a disminuir las cantidades adquiridas. Así mismo, hacer buen uso de los equipos informáticos permite alargar su vida útil, evitando que deban ser reemplazados prematuramente. Por lo que, al optimizar los recursos que posee la institución, se contribuye a mermar la producción de desechos y contaminación, aminorar la tala de árboles, exposición de químicos peligrosos que contaminan el suelo y el uso excesivo de recursos energéticos e hídricos.

5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El personal de las instituciones constituye una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación. Así mismo, es necesario que la institución realice campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrarse activamente en la implementación de esta política.

5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo de sensibilizar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

- 26 DE ENERO DIA MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- 28 DE ENERO DIA MUNDIAL POR LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂, O DIA MUNDIAL DE LA ACCIÓN FRENTE AL CALENTAMIENTO TERRESTRE.
- 2 DE FEBRERO DIA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES
- 3 DE MARZO DIA MUNDIAL DE LA VIDA SILVESTRE
- 5 DE MARZO DIA MUNDIAL DE LA EFICIENCIA ENERGETICA
- 21 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES
- 22 DE MARZO DIA MUNDIAL DEL AGUA.

- 28 DE MARZO LA HORA DEL PLANETA.
- 7 DE ABRIL DIA MUNDIAL DE LA SALUD
- 22 DE ABRIL DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA.
- 26 DE ABRIL DIA INTERNACIONAL DE CONCIENCIACION SOBRE EL RUIDO
- 14 DE MAYO DIA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS.
- 17 DE MAYO DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE
- 20 DE MAYO DIA MUNDIAL DE LAS ABEJAS
- 22 DE MAYO DIA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA.
- 3 DE JUNIO MUNDIAL DE LA BICICLETA
- 5 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE
- 8 DE JUNIO DIA MUNDIAL DE LOS OCEANOS
- 16 DE JUNIO DIA MUNDIAL DE LAS TORTUGAS MARINAS
- 17 DE JUNIO DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA.
- 21 DE JUNIO DIA INTERNACIONAL DEL SOL Y EL SOLSTICIO DE VERANO
- 22 DE JUNIO DIA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES TROPICALES
- 28 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL ARBOL
- 3 DE JULIO DIA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO
- 7 DE JULIO DIA INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DEL SUELO.
- 28 DE JULIO DIA INTERNACIONAL DE LA DEFENSA DEL ECOSISTEMA MANGLAR.
- 7 DE SEPTIEMBRE DIA INTERNACIONAL DEL AIRE LIMPIO POR UN CIELO AZUL
- 16 DE SEPTIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACION DE LA CAPA DE OZONO
- 27 DE SEPTIEMBRE DIA MUNDIAL DEL TURISMO
- 4 DE OCTUBRE DIA MUNDIAL DEL HABITAT Y DE LOS ANIMALES
- 8 DE OCTUBRE DIA MUNDIAL DE LAS AVEZ MIGRATORIAS
- 18 DE OCTUBRE DIA MUNDIAL DE PROTECCION DE LA NATURALEZA
- 5 DE DICIEMBRE DIA MUNDIAL DEL SUELO
- 5 DE DICIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LOS VOLUNTARIOS

6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

- a) Prevenir cerrando las llaves mientras te lavas las manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos.
- b) Racionalizar de manera eficiente el uso del agua para la limpieza de áreas del edificio.
- c) Utilizar productos de limpieza amigables con el ambiente.
- d) Usar adecuadamente el recurso hídrico priorizando en el ahorro y la reducción de nuestra huella hídrica, a fin de contribuir en la conservación de mantos acuíferos y demás cuerpos de agua.
- e) Implementar el uso de llaves ahorradoras en el interior de los parques de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel.
- f) implementar el uso de aguas residuales tratadas y utilizables como un sistema de riego en los parques de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel.

g) Monitorear cada seis meses las tuberías e instalaciones de las diversas áreas que conforman las unidades administrativas de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

a) Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menor a 24° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.

b) Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.

c) Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.

d) Reducir en la manera de lo posible el número de cafeteras, servibares, y/o dispensadores de agua.

e) Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.

f) Evitar recargar dispositivos móviles ajenos al centro laboral.

g) Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.

h) Verificar que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.

i) Usar eficazmente los recursos energéticos maximizando el ahorro y priorizando en el uso de combustibles con menor impacto ambiental.

j) El Departamento de Servicios Generales debe realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo cada seis meses al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionados y otros.

k) La implementación del programa de ahorro de energía con el uso de dispositivos de ahorro, como lámparas focos de bajo consumo.

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

- a) Clasificar los residuos sólidos (desechos orgánicos) latas, plásticos, papel cartón y vidrio para depositarlos en los depósitos establecidos para tal fin.
- b) Reutilizar los residuos generados y que estos puedan tener un uso alternativo.
- c) Implementar en la institución las 5rs. (Reducir, Reparar, Recuperar, Reutilizar, Reciclar).
- d) Evitar la impresión de documentos que no sean necesarios dentro de las áreas de trabajo.
- e) Integrar un sistema de control de residuos sólidos en la Fundación de Parques y Museos de Cozumel.
- f) Establecer un objetivo de reducción de chatarra con empaques contaminantes que contribuya a minimizar nuestra huella sobre el medio ambiente.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

- a) Compras bienes e insumos.
La compra de bienes insumos de equipos informático como son papelería y productos para limpieza, en la medida de lo posible, deberán contar con sellos ecológicos, así como sellos de uso eficiente de energía y con los registros sanitarios correspondientes, cuando aplique.
- b) Productos Desechables:
En la medida de lo posible, se deberá sustituir la compra de productos desechables convencionales, tales como unigel, plástico y papel, dando prioridad a productos biodegradables.
- c) Asegurar la protección del medio ambiente, trabajando de forma respetuosa, previniendo la contaminación y minimizando los efectos ambientales producidos como consecuencia de la actividad que desarrollamos en nuestro centro de trabajo.
- d) Realizar procesos y prácticas apegadas a la normatividad ambiental, evitando afectaciones al medio ambiente, y logrando que estas actúen en cumplimiento a esta política.

- e) Garantizar el cumplimiento con la normatividad aplicable a las operaciones y actividades de los parques, en los aspectos ambientales que nos competen.
- f) Establecer mejoras en el control de compras, mejoras de localización de almacén y seguimientos de materiales.
- g) Asignar y mantener una base de recursos humanos, logísticos y financieros que permitan la sostenibilidad de la aplicación de la política ambiental, de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestal de la institución.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Para dar cumplimiento y evaluación a los aspectos señalados en la presente Política, se realizarán por parte de Dirección General Administrativa de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel las siguientes actividades:

- a) Formular, coordinar y evaluar programas y acciones en materia de protección, prevención y restauración de los ecosistemas naturales.
- b) Elaborar, difundir y aplicar un programa de sustitución de plásticos, con la finalidad de reducir el consumo de bolsas, envases, embalajes o empaques de plástico que se utilicen en establecimientos mercantiles y que se entreguen para la contención, transporte y envase de mercancías, asimismo, deberá informar y fomentar la educación de los funcionarios y servidores públicos de la Fundación, sobre el impacto negativo que producen los plásticos en el medio ambiente.
- c) Con el fin de dar a conocer el trabajo de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, se publicarán en redes sociales de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente.
- d) Informar, sensibilizar y capacitar a los colaboradores de la Institución en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, y la reutilización y reciclaje.
- e) Establecer cursos y talleres a los colaboradores de la institución sobre las políticas ambientales y su importancia.

- f) Hacer participe a los colaboradores de la Fundación, en los sistemas de control y desempeño ambiental en todas las actividades de la institución y difusión de la misma.

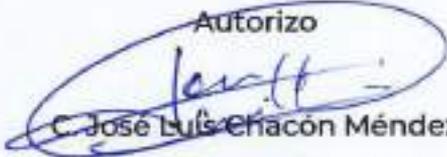
7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política de Cuidado Ambiental deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.

En caso de reincidir imponer las sanciones administrativas por violación a las presente políticas y disposiciones que de éste emanen, en el ámbito de su competencia.

8 VIGENCIA.

La Presente Política de Cuidado Ambiental entrará en vigor a partir de la aprobación emitida por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, con una vigencia hasta el término de la presente administración.

Autorizo

C. José Luis Chacón Méndez
Director General de la FPMCQROO